



# RESOLUCION R-N° 2 1 8 6-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2023

Expte. N° 17.163/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. Natalia Noemí BARROZO, miembro de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar los gastos de realización del curso de formación "Los normales, los otros y el ejercicio igualitario del derecho. Políticas y Gestión de la Discapacidad e Inclusión Social" a cargo del Lic. Hugo Fiamberti y la Arq. Nora Gloria Viladesau, realizado el día 22 de noviembre de 2019.

QUE de fs. 19 a 27 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados relacionados con pago de pasajes, estadía, honorarios y coffee break, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4858/2022 (fs. 30) por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 82/100 (\$ 27.309,82).

QUE obra a fs. 36 Recibo N° 393/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 18/100 (\$ 2.690,18), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Natalia Noemí BARROZO, miembro de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 82/100 (\$ 27.309,82), por la realización del curso de formación "Los normales, los otros y el ejercicio igualitario del derecho. Políticas y Gestión de la Discapacidad e Inclusión Social" a cargo del Lic. Hugo Fiamberti y la Arq. Nora Gloria Viladesau, realizado el día 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	4.056,46
R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	475,00
R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$	1.390,00
R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	8.000,00
R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	13.388,36

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA